

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00151 00

**LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDORA ROBERTO SILVA GIRALDO**

Revisadas las presentes diligencias, y de acuerdo a lo manifestado por la apoderada judicial del deudor, se observa que la carga procesal pendiente es por cuenta del liquidador **GEOVANNI CONTRERAS ILLERA** que tomó posesión del cargo el 3 de mayo de 2019.

Así las cosas, se designará como nuevo liquidador, a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído, advirtiéndole que una vez tome posesión del cargo, tomara el proceso en el estado en que se encuentra, es decir, debe proceder a ejercer y realizar las cargas procesales que no cumplió u omito el liquidador antes mencionado. Líbrese la comunicación correspondiente a la auxiliar informándole sobre su designación.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de77a5ac6574718603cc99f3e60cc64db7149ede623920a028df7c4218fac67**

Documento generado en 17/04/2023 11:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>